



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL
AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Albox "Federico García Lorca", a 28 de noviembre de 2016.

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Torrecillas Sánchez, en primera convocatoria los/las Sres./ras. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar la Sesión Extraordinaria y Pública correspondiente a este día.

Presidencia: D. Francisco Torrecillas Sánchez

Asistentes:

Doña Sonia Cerdán Giménez
Doña María Therese Odonogue
Don Francisco Pérez Conchillo
Don Francisco Bernardo Carrillo Quílez
Doña Aurora Cerdán Galera
Don José Simeón Campoy Fernández
Don Ángel Francisco Pardo Mármol
Don Mario Torregrosa García
Don Juan Pedro Pérez Quiles
Doña Catalina García Martínez
Doña María Ángeles Olmos Bravo
Don Esteban Carrión Rodríguez
Don Juan Manuel Sánchez Fernández

Secretaria Accidental: Dña. María Eva Cano Pérez

Siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos (19:35), la Presidencia declaró abierto el acto. No obstante, antes de iniciar el estudio, debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día, por parte de la Presidencia se pregunta si hay que excusar la ausencia de algún/a Concejal/a, presentándose en este momento, por el Grupo Municipal Popular excusas por la ausencia de Don Rogelio Berbel Oller y Don Isaac Molina Pardo por motivos laborales. Dña. Lorena Ibánovich Muñoz tampoco se encuentra presente, aunque se incorpora más tarde, a las 19:41 horas, a la Sesión Plenaria.

Pasándose, a continuación, a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO: PROPUESTA DE ACUERDO PARA EL INICIO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, POR EL QUE SOLICITA LA ACTUACIÓN POR SUSTITUCIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DESDE EL PARQUE DE BOMBEROS DE ALBOX.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a la Secretaria Accidental de la Corporación, quien procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

PROPUESTA DE ACUERDO PARA EL INICIO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, POR EL QUE SE SOLICITA LA ACTUACIÓN POR SUSTITUCIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DESDE EL PARQUE DE BOMBEROS DE ALBOX.

Por lo que de conformidad con los antecedentes expuestos, y demás documentación que obra en el Expediente, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Almería, la actuación por sustitución, en la prestación del Servicio de Extinción de Incendios desde el Parque de Bomberos de Albox. (Arts. 14-1 y 3 de la ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía).

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albox, a o la persona que legalmente le sustituya, para la firma de cuantos actos y documentos fueran necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Almería, y a la Diputada Especial Delegada de Mancomunidades, Consorcios y Protección Civil, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, en materia de certificaciones y notificaciones.



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún Grupo quiere hacer uso de la palabra.

Toma la palabra en este momento el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Juan Pedro Pérez Quiles, quien pregunta si el hecho de que Diputación Provincial vaya a prestar el Servicio de Extinción de Incendios va a tener algún coste para el Ayuntamiento, ya que según el informe al que han tenido acceso esta mañana, elaborado por la Secretaria en la Comisión Informativa, dice que el Ayuntamiento es quien tiene la competencia de este servicio, y que si no, se lo puede solicitar a Diputación para que lo preste por sustitución, que esto es lo que se va a aprobar hoy en el expediente para su inicio. Dice que al Grupo Popular le surge una duda, y es que si Diputación va a prestar el servicio y el Ayuntamiento le tiene que pagar por esto, les gustaría saber cuánto le va a costar. Añade que si a esto hay que sumar que van a dejar de percibir los 150.000 € anuales que aporta en este momento Diputación y el Ayuntamiento sigue afrontando el coste de personal del parque, que es el más elevado, quieren que se explique donde está el ahorro que va a suponer el cierre del parque y qué sentido tiene cerrarlo.

Comenta que desde el Grupo Popular creen que hay una opción mejor, que es seguir negociando e intentar llegar a un acuerdo con el resto de municipios a los que se les presta el servicio y con la Diputación Provincial para que siga abierto y se siga prestando el servicio por parte del Ayuntamiento.

Señala que por parte del Grupo Popular se va a votar en contra de esta propuesta porque creen que obedece más a un capricho arbitrario para cerrar el parque de bomberos que a una cuestión de ahorro, porque haciendo números creen que no se ahorra absolutamente nada, sino que va a suponer un coste adicional puesto que es obligación del Ayuntamiento prestar este servicio.

En este momento se incorpora a la Sesión Plenaria la Sra. Concejala Dña. Lorena Ibánovich Muñoz.

Toma la palabra en este momento el Sr. Alcalde-Presidente, quien manifiesta que en este tema no hay ningún capricho, y se dirige al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular para decirle que no le permite que haga esa afirmación. Le comenta que le va a explicar cómo va todo este asunto, aunque opina que debería de saberlo, puesto que aunque ya no, ha trabajado de asesor de Diputación.

En este momento lee un informe realizado por el jefe del Parque de Bomberos de Albox.



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

"D. PEDRO GARCÍA LÓPEZ, JEFE DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALAMENTO, PARQUE ZONA NORTE.

INFORMO

Situación actual de los vehículos de trabajo en el Parque de Bomberos.

En la actualidad el Parque de Bomberos cuenta para el desarrollo de su trabajo en 35 pueblos con dos vehículos, cuya situación mecánica y de carrocería no nos dan la garantía y la seguridad necesaria puesto que presentan averías y una serie de incorrecciones negativas para el desarrollo de nuestro trabajo.

- BUP (bomba urbano pesada) primera salida SE-0885-AP matriculado en el año 197, con muchas deficiencias, tanto mecánicas como de carrocería, el sistema de aspiración en bomba principal no función urge sacar cuba y cambiar travesaños de apoyo podridos de las pérdidas de agua, temiendo siempre de su operatividad, puertas de carrozado amarradas con alambre, otras con dificultad para poderlas abrir, sustitución de chapa podrida en cabina y pintado, hacer las modificaciones necesarias para adaptarlo a la nueva normativa aprobada por el real decreto 2/22/1998, de 23 de diciembre con el fin de que el color de la señal luminosa de los vehículos prioritarios sea azul.
-
- BUP (bomba urbano pesada) segunda salida SE-0884-AP matriculado en el año 1.987, con muchas deficiencias tanto mecánicas como de carrocería. Urge cambiar equipo motor, pues se mezcla el gas-oil con el aceite del motor, sacar la cuba y sustituir soportes de cuba, reparar portones laterales, reparar instalación de aire, cambiar faro delantero izquierdo, cristal de puerta delantera derecha averiado no sube, etc...

Situación actual del personal en el Parque de Bomberos.

En la actualidad somos seis bomberos y cinco laborales, por lo que convendría reforzar la plantilla en un mínimo de 10 bomberos ya que para el mes de abril se jubila un compañero.

La dotación mínima por guardia para realizar un servicio con garantía sería de tres bomberos y cinco turnos de trabajo, quince bomberos, más los necesarios para cubrir vacaciones, asuntos propios y bajas.



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

Material que falta para poder realizar una intervención con garantía y eficacia.

- Tronzadora eléctrica para hormigón, disco de corte magnesio y diamante.
- Cámara térmica.
- Explosímetro detector de gases.
- Motobombas de achique motor eléctrico.
- Escalera extensible de fibra dos tramos.
- Cilindro hidráulico telescópico, varias medidas.
- Cojines elevación, tipo bolsa.
- Trípode de rescate en pozos.
- Equipos de respiración.
- Mascarilla personal para utilizar en lugares de trabajo con sustancias nocivas perjudiciales para los ojos e inhalaciones.
- Botellas ligeras de composite, equipo de respiración.
- Mangueras de diámetro 70, 45 y 25.
- Lanzas de diámetro 45 y 25.
- Ventiladores de presión positiva eléctricos y motor gasolina, para la extracción de unos en espacios cerrados.
- Pértica aislante telescópica para rescate en líneas con tensión.
- Torre de iluminación telescópica en camión.
- Barra de iluminación y señalización de emergencias.
- Generador eléctrico.
- Carretes alargadera 25 y 30 metros.
- Taladro eléctrico (brocas de carburo y acero templado).
- Equipo completo para apertura de puertas y candados (Ganzúa, Extractor, cascanueces, láminas).
- Puntales carraca.
- Escalera andamio.
- Tractel manual varios tonelajes.
- Sierra espada, chapa y cristal.
- NBQ trajes de protección química hermenéutica a los gases.
- Trajes anti-salpicaduras.
- Guantes químicos de butilo.
- Botas de protección salpicadura corrosiva y material químico.
- Material para tapar fugas (masillas, polvo de estaño, cuñas cónicas de madera y polipropileno, cojines cilíndricos de presión tapa fugas, cojines cuadrados de presión de varias medidas tapa fugas, correas carraca varias medidas).
- Sepiolita (neutralizador de fenol).



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

- Cuerda estática y dinámica, varias medidas.
- Guantes anti-corte y fuego directo.
- Distintas herramientas con batería.

Material y equipamiento necesario en las instalaciones del Parque de Bomberos.

- Armario llenado de botellas, equipo de respiración autónomo.
- Higienizador para mascarillas, equipo de respiración autónomo.
- Extractor de humos (evacuación de humos y gases en vehículos).
- Equipamiento gimnasio.

Recordar que el Parque de Bomberos Zona Norte presta sus servicios a 35 pueblos, 69.980 habitantes y una superficie de 3.019 km cuadrados de las comarcas del Almanzora y los Vélez con unos camiones que sufren continuas averías, advirtiendo de su insuficiente rapidez y operatividad, perjudicando gravemente el auxilio a los ciudadanos de estas dos comarcas y el que los que por nuestras carreteras transitan.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos.

En Albox Almería a 28 Noviembre de 2016

Fdo: Pedro García López
Jefe de Bomberos."

Indica que esta es la realidad de la situación del Parque de Bomberos según su responsable, al margen del aspecto económico.

En este momento lee un informe realizado por el Interventor Municipal acerca de la situación del Parque de Bomberos de Albox.

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: **ESTADO DE LA VIABILIDAD ECONÓMICA DEL PARQUE COMARCAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE ALBOX**

En cumplimiento de lo solicitado por el Alcalde Presidente en el día de la fecha con relación al asunto de referencia, esta, Intervención emite el siguiente:

INFORME

Que del examen de los libros y documentos contables obrantes en la Intervención y analizada la situación económica financiera de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en la legislación vigente, se deduce la incapacidad e insuficiencia tanto económica como técnica por parte del



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

Ayuntamiento de Albox para el mantenimiento del servicio de ámbito comarcal prestado por el parque de extinción de incendios ubicado en esta localidad.

Y para que conste y surta los efectos donde convenga, expido y firmo el presente, en Albox, a veintidós de noviembre de dos mil dieciséis.

EL INTERVENTOR ACCIDENTAL
Fdo. Javier Saura Romero

El Sr. Alcalde-Presidente señala que aquí no se está hablando de la nómina de los trabajadores, sino de que si el Ayuntamiento de Albox siguiese con el Parque de Bomberos como hasta ahora, tendrían que hacer una inversión que rondaría el millón de euros.

Explica que esta situación se viene acarreado desde 1989, y durante todos estos años, los pueblos a los que se le ha prestado servicio desde este Parque de Bomberos han sido totalmente insolidarios y no han aportado nada. Comenta que él ha informado a los Alcaldes de estos municipios de todo lo que está ocurriendo y de la ruta que se marcó, y menciona que el Ayuntamiento de Albox no puede soportar esta situación.

Explica que hoy se va a aprobar lo que Diputación Provincial les solicitó en el artículo 14.1 de la LAULA. Indica que desde el día 6 de septiembre se han mantenido conversaciones con Diputación. Añade que al Sr. Presidente de Diputación le expuso esta situación, y le dijo que había que solucionarla, y confirma que la única solución que existe es que Diputación Provincial se haga cargo del Parque de Bomberos.

Expone que el servicio que se presta no es adecuado, a pesar de que el Ayuntamiento ha invertido en él dentro de las medidas de sus posibilidades. Comenta que se pidió apoyo a Diputación para material, pero ésta se negó a prestarlo; y expone que llevan tres años pidiéndole un camión que aún no ha llegado.

Manifiesta que él no está incumpliendo la normativa de Andalucía, y explica que según el art. 14 de la LAULA, la competencia de la prestación del servicio contra incendios la tienen los municipios, pero como no todos los municipios pueden prestarla, las competencias las coge Diputación. Indica que tras los informes y las visitas realizadas a Diputación, le van a solicitar que preste el servicio.

Expone que va a cerrar un servicio que es imposible de mantener y sobre todo por responsabilidad, por la suya propia de tener que prestar el



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

servicio y también por la responsabilidad de que le pueda ocurrir algo a algún trabajador.

Señala que tendrían que meter a 10 bomberos más, ya que la población de bomberos está envejecida, menos uno que tiene 45 años el resto está de 50 años hacia arriba; un señor que tiene 49, un señor que tiene 58, 56, 54, es decir, están ya mayores y hay que renovarlos. Dice que el Ayuntamiento de Albox no tiene capacidad para sacar el año que viene 10 plazas nuevas de bomberos.

Explica que se ha entrevistado con los sindicatos de los bomberos, el propio representante del parque de Bomberos, el representante de los sindicatos de este tema en Almería, y que precisamente mañana vienen porque les encargaron un trabajo, debido a que le preocupa mucho la situación de los trabajadores y no quiere dar un paso en falso en este tema para que haya los menores daños colaterales posibles. Indica que mañana vienen los representantes del sindicato de UGT a darles las explicaciones pertinentes, porque esto no es usual y por lo tanto cuando se plantea una situación como esta no hay referencias de qué ha pasado en otros sitios.

Comenta que se ha entrevistado con la responsable del área en Diputación, en concreto María Isabel Belmonte, Alcaldesa de Antas, y mantuvieron una conversación bastante constructiva. Dice que efectivamente la Diputación está muy preocupada porque las competencias son suyas. Reitera que a partir de este momento las competencias son suyas. Cuenta que en esa reunión le dijo que no era un talibán, si le permiten la palabra, que era una persona razonable. Y añade que la persona razonable que da estos pasos no los da para dar un paso hacia delante y dos hacia atrás.

Señala que hay dos propuestas encima de la mesa que analizaron allí de forma privada, propuestas que le ha hecho llegar ya por escrito. También hizo llegar a Diputación, a su responsable y a los Alcaldes de la zona las propuestas de este Equipo de Gobierno. Confirma que hay dos propuestas que son innegociables e inflexibles, y que son que el 1 de enero de 2017 Diputación coja las competencias con los 10 trabajadores y empiece a funcionar, que es el objetivo que se ha planteado este Equipo de Gobierno y al que esperaba que el Grupo Popular se adhiriese, que es lo razonable, ya que dijeron que no les daba tiempo a convocar plazas de bomberos hasta 6 o 7 meses después, y entonces, a los 7 meses que incorporasen a los 10 bomberos nuevos que necesita el parque. Añade que él retira al personal laboral, que le hace falta aquí en este Ayuntamiento, y que Diputación busque la fórmula jurídica para que el personal de bomberos siga ahí. Confirma que pueden hacerlo, por comisión de servicios, etc., dice que hay varias fórmulas jurídicas. Dice que esta era una condición, pero no la quieren, no les gusta mucho.



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

Indica que la segunda es que el Ayuntamiento coge las competencias en 2017, se firma un convenio, y el día 1 de enero tiene que haber un camión nuevo aquí, y si no que manden uno de los que tienen en Turre, que a ellos le sobran. Añade que si el día 1 de enero el camión no está aquí se cierra el parque; también tienen que dotar de todo el material que han denegado durante el año 2016. Indica que en ese convenio que hay que firmar se tienen que comprometer a meter a diez bomberos en seis u ocho meses, y en este momento Diputación coge las competencias. Confirma que si esto no sucede así, el día 15 de enero se cierra el parque. Apunta que esta es la hoja de ruta de este Equipo de Gobierno.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, sin que se produzca ninguna intervención más, somete el asunto a deliberación, resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Albox, APROBÓ la referida propuesta de acuerdo por MAYORÍA ABSOLUTA de los miembros presentes (9 votos a favor, 1 abstención y 4 votos en contra en este momento).

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA CALLE ANDALUCÍA POR EL DE "CALLE DOCTOR DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA RAMOS".

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a la Secretaria Accidental de la Corporación, quien procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

PROPUESTA DE ACUERDO PARA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA CALLE ANDALUCÍA POR EL DE "CALLE MÉDICO JOSÉ ANTONIO GARCÍA RAMOS."

Por parte de la Presidencia se da cuenta de las diferentes peticiones y solicitudes de los vecinos de Albox, al objeto de designar con el nombre de "Médico José Antonio García Ramos " a la actual Calle Andalucía del municipio de Albox donde ha vivido y ejercido su profesión, como homenaje a su trayectoria profesional y personal, ya que a lo largo todos estos años que ha ejercido su profesión de médico en nuestra localidad sirvió con su buen hacer a los ciudadanos de nuestro pueblo. El cambio de denominación afecta desde la Plaza de Los Luceros hasta la Avda. Pío XII.

Atendiendo a todo lo anterior, a modo de reconocimiento del Municipio de Albox a su persona y a su labor profesional como médico, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el cambio de nombre de la actual Calle Andalucía por el nombre de Calle "Médico José Antonio García Ramos".

SEGUNDO.- Que se remita certificación de este acuerdo a la Oficina de Correos, Delegación Provincial de Estadística, Gerencia Provincial del



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

Catastro, Negociado Estadística de este Ayuntamiento, Gestagua, Endesa-Sevilla, Consorcio Almanzora-Levante.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos actos y documentos se deriven de la adopción del presente acuerdo.

CUARTO.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, en materia de certificaciones y notificaciones.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún Grupo quiere hacer uso de la palabra.

Toma la palabra en este momento el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Juan Pedro Pérez Quiles, y manifiesta que desde el Grupo del Partido Popular quieren sumarse a esta propuesta para reconocer la labor que durante tantos años de ejercicio profesional de Albox ha realizado Don José Antonio García Ramos y el trato excepcional que ha tenido con los vecinos. Dice que por supuesto también, como muestra de cariño hacia la familia, su mujer y sus hijos. Indica que es la calle donde han nacido y se han criado y cree que es un orgullo para ellos tras la lamentable pérdida del familiar, poder disfrutar por lo menos de ese recuerdo y que la calle se denomine así.

Interviene en este momento la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. Sonia Cerdán Giménez, y señala que varios vecinos han venido a hacerles saber que querían que esa calle llevara el nombre de José Antonio García Ramos, como agradecimiento a que las puertas de esa casa siempre han estado abiertas. Comenta que es el mejor sitio y que no hay mayor reconocimiento que este a su trayectoria laboral y a las aportaciones culturales que ha hecho en este pueblo, en el que ha dejado un legado grandísimo. Le da las gracias a M^a Carmen, su esposa, por el legado que les ha dejado.

Interviene en este momento el Sr. Alcalde-Presidente, y agradece a todos los presentes que haya unanimidad en este acuerdo. Dice que efectivamente la calle Andalucía va a seguir existiendo, puesto que no es toda la calle, sino que la propuesta es llevarla hasta la Avenida Pío XII y a partir de ahí, continúa la calle Andalucía. Indica que es el tramo que va desde la Avda. Pío XII hasta la Plaza de los Luceros.

Cuenta que Don José Antonio García Ramos llegó un año antes que él al pueblo, que rehabilitaron sus casas al mismo tiempo, y que los unía una amistad personal muy fuerte. Añade que con su familia ya tenía relación,



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

puesto que fue director y compañero de su padre, de Don José, que era maestro y coincidió con él en Macael.

Indica que D. José Antonio era lo que se llama un médico, en toda la extensión de la palabra; era médico las 24 horas del día; era de estas personas que podías llamarlo a la hora que quisieras que te atendía; un médico de pueblo; médico de toda la vida; médico que tomándose una cerveza él lo ha visto hacer recetas; un médico quizá de los últimos que vaya a haber en los municipios, porque ahora todo se está modernizando.

Explica que también era un gran profesional ya que sabía y estudiaba toda la genética de la familia; que entrabas por la puerta y ya sabía lo que tenías, no había que decirle nada; te conocía hasta en ese caso; era el médico de todo el mundo, tuvieses la cartilla o no la tuvieses.

Comenta que su reciente fallecimiento ha sido un golpe para todos, sobre todo para los que se consideraban, como él, sus amigos. Destaca también su trayectoria cultural, de investigación y social, que considera increíble. Opina que ha sido una pena y una pérdida enorme que se haya marchado de esta forma y además tan joven; una persona que podría haber dado mucho más de sí; conocedor increíble de la cultura argárica, tema del que han estado hablando horas y horas largo y tendido; este patrimonio estará siempre ahí.

Finaliza manifestando que es de justicia que la calle donde él ha ejercido su profesión, donde se han criado sus hijos y donde vive actualmente su viuda, llevase su nombre, por lo que confirma que se pondrán de acuerdo con la familia y cuando ellos lo estimen oportuno harán la ceremonia en la cual, como es lógico estarán todos invitados para inaugurar esa nueva calle que lleve el nombre de Doctor Don José Antonio García Ramos.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, sin que se produzca ninguna intervención más, somete el asunto a deliberación, resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Albox, APROBÓ la referida propuesta de acuerdo por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA RESOLUCIÓN MOTIVADA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA "INSTALACIÓN DE DEPÓSITO DE CHATARRA" CON EMPLAZAMIENTO EN PARAJE "LOS CASTEJONES" PARCELA 29 POLÍGONO 44 DEL T.M. PROMOVIDO POR DESGUACE ALTO ALMANZORA S.L.



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a la Secretaria Accidental de la Corporación, quien procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA RESOLUCIÓN MOTIVADA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA "INSTALACIÓN DE DEPÓSITO DE CHATARRA" CON EMPLAZAMIENTO EN PARAJE "LOS CASTEJONES" PARCELA 29 POLIGONO 44 DEL T.M. PROMOVIDO POR DESGUACE ALTO ALMANZORA, S.L.

Visto el expediente Nº PA 8/2014, que se instruye a instancia de DON JUAN LORENTE LIMONCHI, en representación de DESGUACE ALTO ALMANZORA, S.L, con C.I.F. B-04517876, con domicilio social en Ctra. Comarcal 323, Lorca-Baza, Km. 67 de Albox, solicitando la admisión a trámite del Proyecto de Actuación para "INSTALACIÓN DE DEPÓSITO DE CHATARRA", con emplazamiento en Paraje "Los Castejones", Polígono 44, Parcela 29 del Término Municipal de Albox (Almería).

Analizada y examinada la documentación que obra en el expediente, habiéndose comprobado por los servicios administrativos, la ausencia en el mismo, del correspondiente informe vinculante del Servicio de Carreteras de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía para la aprobación de dicho Proyecto Actuación.

Por lo que de conformidad, con lo expuesto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA dejar sobre la mesa el presente punto del orden de día.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA RESOLUCIÓN MOTIVADA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA "INSTALACIÓN DE CENTRO LOGÍSTICO EN NAVE EXISTENTE DEDICADA A ALMACENAJE" CON EMPLAZAMIENTO EN PARAJE "LOS CHORLITOS" PARCELA 23 POLÍGONO 42 DEL T.M. PROMOVIDO POR J. RONCO Y CÍA, S.L.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a la Secretaria Accidental de la Corporación, quien procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA RESOLUCIÓN MOTIVADA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA "INSTALACIÓN DE CENTRO LOGÍSTICO EN NAVE EXISTENTE DEDICADA A ALMACENAJE" CON EMPLAZAMIENTO EN PARAJE "LOS CHORLITOS" PARCELA 23 POLÍGONO 42 DEL T.M. PROMOVIDO POR J. RONCO Y CIA, S.L.



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

Visto el expediente N° PA 3/2016, que se instruye a instancia de Don José Daniel Pérez Williamson, con D.N.I. número 27.494.995-J en nombre y representación de la mercantil J. RONCO Y CÍA, S.L., con C.I.F. núm. B-04002945, con domicilio social en C/ Muelle de Ribera-Poniente, s/n de Almería, solicitando la admisión a trámite del Proyecto de Actuación para "INSTALACIÓN DE CENTRO LOGÍSTICO EN NAVE EXISTENTE DEDICADA A ALMACENAJE", en la parcela 23 del Polígono 42, Paraje "Los Chorlitos" del Término Municipal de Albox (Almería).

Analizada y examinada la documentación que obra en el expediente, así como el informe emitido por la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los miembros asistentes, ACUERDA proceder al ARCHIVO de dicho Proyecto de Actuación.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA RESOLUCIÓN MOTIVADA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE 3º PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA "ALOJAMIENTO RURAL" CON EMPLAZAMIENTO EN PARAJE "LOS CAMAROTES" PARCELA 141 POLÍGONO 31 DEL T.M. PROMOVIDO ' POR MARTÍN TORREGROSA OLLER.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a la Secretaria Accidental de la Corporación, quien procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA RESOLUCIÓN MOTIVADA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA "ALOJAMIENTO RURAL" CON EMPLAZAMIENTO EN PARAJE "LOS CAMAROTES" PARCELA 141 POLIGONO 31 DEL T.M. PROMOVIDO POR MARTÍN TORREGROSA OLLER.

Visto el expediente N° PA 3/2015, que se instruye a instancia de DON MARTÍN TORREGROSA OLLER, con D.N.I. núm. 75.228.345-Z, con domicilio en Camino de los Segovias, s/n de Albox (Almería), solicitando la admisión a trámite del Proyecto de Actuación para "ALOJAMIENTO RURAL", con emplazamiento en Paraje "La Aljambra", Los Camarotes, Polígono 31, Parcela 141 del Término Municipal de Albox (Almería).

Visto el informe favorable para la admisión a trámite del Proyecto de Actuación emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 19 de octubre de 2015. La Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2015, acordó la admisión a trámite del referido Proyecto.



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

Realizadas las oportunas notificaciones a los siguientes propietarios colindantes D. Estanislao Trabalón Torregrosa, D^a. Concepción Liria Galera y D^a.María Oller Torregrosa, abierta la exposición pública previa las publicaciones, no se presentaron alegaciones al mismo, según consta en la Certificación de Secretaria de fecha 3 de marzo de 2016.

Consta en el Expediente el preceptivo informe, de carácter desfavorable, de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por lo que de conformidad con dicho Informe, y demás documentación que obra en el Expediente, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- No aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación para "ALOJAMIENTO RURAL", con emplazamiento en Paraje "La Aljambra", Los Camarotes, Polígono 31, Parcela 141 del Término Municipal de Albox (Almería), de conformidad con lo dispuesto en el informe de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, en materia de certificaciones y notificaciones.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, sin que se produzca ninguna intervención más, somete el asunto a deliberación, resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Albox, APROBÓ la referida propuesta de acuerdo por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA EXIMIR DEL PAGO DE LAS TASAS CORRESPONDIENTES POR LA DECLARACIÓN DE EN SITUACIÓN LEGAL DE FUERA DE ORDENACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE PROPIEDAD DE PEDRO ANTONIO MARTÍNEZ TERUEL.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a la Secretaria Accidental de la Corporación, quien procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

PROPUESTA DE ACUERDO PARA EXIMIR DEL PAGO DE LAS TASAS CORRESPONDIENTES POR LA DECLARACIÓN DE EN SITUACIÓN LEGAL DE FUERA DE ORDENACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE PROPIEDAD DE PEDRO ANTONIO MARTÍNEZ TERUEL.



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

Se da cuenta de la cuenta de la sentencia de 6 de septiembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Huerca-Overa, por la que se declara la incapacidad de D. Pedro Antonio Martínez Teruel para todos los actos de vida jurídica, acordándose la tutela judicial del mismo, nombrándose tutor de su persona y bienes a la Fundación Almeriense de Tutela.

Consta en el expediente la petición presentada en este Ayuntamiento por Fundación Almeriense de Tutela, así como informe social emitido por la D^a. Iciar Píriz Pascual, Trabajadora Social de la Fundación, al objeto de que se exoneren a su tutelado D. Pedro Antonio Martínez Teruel, las cantidades devengadas por los siguientes conceptos:

-Declaración de en situación legal de fuera de ordenación de una edificación (vivienda) existente en una parcela situada en Diseminado Saliente Alto nº 23, Polígono 1, Parcela 111 del Término Municipal de Albox, propiedad del interesado.

-Gastos y derechos correspondientes para la acometida del suministro de agua potable a dicha vivienda.

A la vista de los nullos recursos económicos con los que cuenta, considerando la excepcionalidad y la urgencia de la situación en la que se encuentra D. Pedro Antonio Martínez Teruel, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Exonerar a D. Pedro Antonio Martínez Teruel, del abono de las correspondientes tasas por los siguientes conceptos:

-Declaración de en situación legal de fuera de ordenación de una edificación (vivienda) existente en una parcela situada en Diseminado Saliente Alto nº 23, Polígono 1, Parcela 111 del Término Municipal de Albox, propiedad del interesado.

-Gastos y derechos correspondientes para la acometida del suministro de agua potable a dicha vivienda.

SEGUNDO.- Dar traslado al Área de Urbanismo, al Área de Intervención, así como a GESTAGUA, S.A., empresa Concesionaria del Servicio de Suministro y Abastecimiento de Agua, para la ejecución del presente acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Fundación Almeriense de Tutela, como tutor de D. Pedro Antonio Martínez Teruel, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, en materia de certificaciones y notificaciones.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, sin que se produzca ninguna intervención, somete el asunto a deliberación, resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Albox, APROBÓ la referida propuesta de acuerdo por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALBOX (PGOU) PARA LA DOTACIÓN DE ESPACIOS LIBRES ZONA DEL RECINTO FERIAL.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a la Secretaria Accidental de la Corporación, quien procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE ALBOX (PGOU) PARA LA DOTACIÓN DE ESPACIOS LIBRES ZONA DEL RECINTO FERIAL.

Por los Servicios Técnicos Municipales, del Área de Urbanismo del Exc. Ayuntamiento de Albox, se ha llevado a cabo la redacción de una modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Albox, para la dotación de un Sistema General de Espacios Libres en Zona del Recinto Ferial.

Según el vigente PGOU y su adaptación a la Ley de Ordenación Urbana de Andalucía de 2009, estas parcelas están clasificadas como Suelo no Urbanizable, con aplicación de la ordenanza de Suelo No Urbanizable del PGOU de Albox.

Esta modificación puntual actúa en un ámbito históricamente dedicado a zona de esparcimiento dada su cercanía al casco urbano y su fácil acceso. Estas parcelas en la actualidad se encuentran no edificadas o presentan pequeñas construcciones de tipología de naves de aperos agrícolas, estando algunas cerradas, sin actividad y en estado de abandono.

Por lo de que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

como la Ley 7/2002, de Ordenación Urbana de Andalucía se propone al Pleno de la Corporación la aprobación del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la innovación mediante Modificación Puntual del Planeamiento Urbanístico de Albox denominada "MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ALBOX (P.G.O.U) PARA LA DOTACIÓN DE SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES EN ZONA DEL RECINTO FERIA".

SEGUNDO.- Abrir un plazo de información pública por período de un mes, publicándose el presente acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del Municipio, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 32.1.2ª) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO.- Solicitar informe en relación con la aprobación inicial de la innovación mediante modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de este Municipio a los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados previstos legalmente como preceptivos.

CUARTO.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015 en materia de Certificaciones y Notificaciones.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, sin que se produzca ninguna intervención más, somete el asunto a deliberación, resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Albox, APROBÓ la referida propuesta de acuerdo por MAYORÍA ABSOLUTA de los miembros presentes (9 votos a favor y 5 abstenciones en este momento).

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA SOLICITUD AL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ) PARA LA DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO DE ALBOX COMO "MUNICIPIO JOVEN".

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a la Secretaria Accidental de la Corporación, quien procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA SOLICITUD AL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ) PARA LA DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO DE ALBOX COMO "MUNICIPIO JOVEN".

Se da cuenta de la Orden de 18 de octubre de 2004, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, por la que se regula el procedimiento para obtención de la calificación de Municipio Joven de Andalucía.

Considerando que el Municipio de Albox, cumple los requisitos que establece el artículo 3 de dicha Orden, para la declaración de "Municipio Joven de Andalucía", se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar al Instituto de la Juventud, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, la declaración del Municipio de Albox, como "Municipio Joven de Andalucía".

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, para la firma de cuantos actos y documentos fuesen necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, en materia de certificaciones y notificaciones.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún Grupo quiere hacer uso de la palabra.

Toma la palabra en este momento el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Mario Torregrosa García, quien manifiesta que es un requisito más que el IAJ pide para obtener la denominación de Municipio Joven de Andalucía. Explica que no cuesta dinero, y por otro lado, el Ayuntamiento se podrá beneficiar de algunas subvenciones que salen a lo largo del año por parte de la Junta de Andalucía.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, sin que se produzca ninguna intervención más, somete el asunto a deliberación, resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Albox, APROBÓ la referida propuesta de acuerdo por UNANIMIDAD de los miembros presentes.



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos (20:30), de orden de la Presidencia se levanta la Sesión.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL